

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NOM-083-SEMARNAT-2003	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
6 de septiembre de 2004	No aplica
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
SEMARNAT	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Ecología</li> <li>• Coordinación de Medio Ambiente</li> <li>• Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad</li> </ul>	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general	Entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
Índice de la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Campo de aplicación</li> <li>3. Referencias</li> <li>4. Definiciones</li> <li>5. Disposiciones generales</li> <li>6. Especificaciones para la selección del sitio</li> <li>7. Características constructivas y operativas del sitio de disposición final</li> <li>8. Requisitos mínimos que deben cumplir los Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo especial, tipo D (menos de 10 toneladas diarias)</li> <li>9. Clausura del sitio</li> <li>10. Procedimiento para la evaluación de la conformidad</li> <li>11. Cumplimiento</li> <li>12. Concordancia con normas Internacionales</li> <li>13. Bibliografía</li> <li>14. Observancia de esta Norma</li> </ol>	
Objetivo de la Regulación	
La presente Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de selección del sitio, el diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 137, segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	

<b>Trámites y/o servicios previstos en la Regulación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Visto Bueno Ambiental</li><li>• Denuncia en materia Ambiental</li></ul>
<b>Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación sobre denuncia ambiental</li><li>• Evaluación Técnica Ambiental para emisión de dictamen de giro</li><li>• Verificación de Visto bueno Ambiental</li></ul>
<b>Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias</b>
No aplica
<b>Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación</b>
No aplica
<b>Palabras clave para identificar la Regulación</b>
Residuos urbanos, manejo especial
<b>¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?</b>
No aplica
<b>Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial</b>
<a href="https://platiica.economia.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/PDF_Normas_Publicas/083-semarnat-2003.pdf">https://platiica.economia.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/PDF_Normas_Publicas/083-semarnat-2003.pdf</a>